



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 855.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJE Y VIÁTICO

Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO: La Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores conformará la Delegación de la referida visita oficial.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el pasaje de ida (Asunción - San Pablo) y el viático correspondiente a favor del Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**, con cédula de identidad civil número 950.292, Ministro de Relaciones Exteriores, para conformar la delegación en la Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, el 3 y 4 de noviembre de 2024.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____